

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

843 Anuncio de la Dirección General de Ganadería y Pesca por el que se notifican resoluciones de expedientes sancionadores en materia de pesca a varios infractores.

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 107 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia, en virtud de los expedientes instruidos en el Servicio de Pesca y Acuicultura, ha resuelto sancionar por infracciones en materia de pesca a los interesados que se relacionan a continuación.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su domicilio o intentada la notificación, al no haberse podido ésta practicar, se inserta la presente en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados del derecho que le asiste a interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, ante el Consejero de Agricultura y Agua, sin perjuicio de cualquier otro que estime oportuno.

Transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso de tal derecho, la resolución será firme y ejecutiva, debiendo ser satisfecha la sanción impuesta. De no realizar el pago en período voluntario, se procederá a su exacción por vía de apremio.

N.º Exp.; Nombre y Apellidos; NIF; Domicilio; Municipio; Precepto infringido; Sanción.

N.º Exp.: 73/09

Denunciado: Francisco Martín Fernández

NIF: 34816492-N

Domicilio: C/ Río Mundo, Bloque C-10-Puerta 2.º Centro -Murcia

Hechos: Practicar la pesca marítima careciendo de la licencia

Precepto infringido: Art. 112.1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 10-04-2009

Fecha Resolución: 10-11-2009

Sanción: 60 euros

N.º Exp.: 93/09

Denunciado: Tomás Manuel Cegarra Sánchez

NIF: 22917857-J

Domicilio: Avda. Gaviotas/Los Ángeles, 113-Torre vieja (Alicante)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo capturando especies prohibidas

Precepto infringido: Art. 113.4 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 01-05-2009

Fecha Resolución: 10-11-2009

Sanción: 201 euros

N.º Exp.: 100/09

Denunciado: Antonio Martínez Molina

NIF: 74294663-V

Domicilio: C/ Camino de los Arcos, s/n - Alcantarilla (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo desde embarcación careciendo de la licencia

Precepto infringido: Art. 112.1 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 06-05-2009

Fecha Resolución: 10-11-2009

Sanción: 60 euros

N.º Exp.: 122/09

Denunciado: Grigore Ciorteanu

NIF: X6226728N

Domicilio: C/ Del Cura, 33 -1º A - Alcantarilla (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo careciendo de la licencia y en zona prohibida

Precepto infringido: Art. 112 apartados 1 y 5 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 06-06-2009

Fecha Resolución: 04-12-2009

Sanción: 120 euros

N.º Exp.: 130/09

Denunciado: Juan Antonio Quesada Pérez

NIF: 23005188-J

Domicilio: C/ Don Matías, 9 - Cartagena (Murcia)

Hechos: Practicar la pesca marítima de recreo en canal navegable

Precepto infringido: Art. 113.3 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 01-06-2009

Fecha Resolución: 09-12-2009

Sanción: 201 euros

N.º Exp.: 155/09

Denunciado: Francisco Fernández Fernández

NIF: 22098776-P

Domicilio: C/ Manuel Campello Ruíz, 16 – 4º-Elche (Alicante)

Hechos: Transporte productos pesqueros de talla antirreglamentaria

Precepto infringido: Art. 99 c) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado

Fecha infracción: 16-06-2009

Fecha Resolución: 04-12-2009

Sanción: 2.000 euros

N.º Exp.: 173/09

Denunciado: Saturnino Miñarro del Amor

NIF: 22950831-M

Domicilio: Bda. Santísima Trinidad, Bloque 4º-1º-Cartagena-(Murcia)

Hechos: Practicar la pesca profesional sin licencia y en zona prohibida

Precepto infringido: Art. 117 A) 1 y 7 de la Ley 2/2007, de 12 de marzo, de Pesca Marítima y Acuicultura de la Región de Murcia

Fecha infracción: 23-04-2009

Fecha Resolución: 06-11-2009

Sanción: 602 EUROS

Murcia, 4 de enero de 2010.—El Director General de Ganadería y Pesca,
Adolfo Falagán Prieto.